



Resolución 1115/2023, de 12 de septiembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso al Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios mediante el sistema de promoción interna, convocado por Resolución del Rector de la Universidad de La Rioja con fecha 1 de agosto de 2023 (Plazas 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126/2023)

La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad de La Rioja en virtud del artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, competencia que según la Resolución 76/2022, de 26 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se delegan competencias en los miembros del Equipo Rectoral (BOR de 3 de febrero), queda delegada en la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa reguladora de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de La Rioja, aprobada en el Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2015, y cumpliendo con lo previsto en la base cuarta de la Resolución 1002/2023, de 1 de agosto, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios mediante el sistema de promoción interna, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede resolver lo siguiente:

Único: Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126/2023, que figuran como Anexo a esta Resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el tablón oficial electrónico, para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto determinante de la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del concurso de acceso.

Logroño, a 12 de septiembre de 2023. Eva Sanz Arazuri, Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado. P.D. Resolución rectoral n.º 76/2022, de 26 de enero (BOR de 3 de febrero)

Código Seguro De Verificación:	gvZTbhUqrmBkcoNFdrIiqvzbhEksA7hg	Fecha	14/09/23 10:37
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/gvZTbhUqrmBkcoNFdrIiqvzbhEksA7hg	Página	1/1

